



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Octubre de 2014

940/14

Expte. Nº 14.374/14

VISTO:

La Nota Nº 1253/14 mediante la cual el Lic. Leopoldo Eugenio Lugones, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cursar la "Maestría en Ingeniería de Software" que se dicta en la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Lugones presenta el formulario correspondiente, debidamente cumplimentado;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, con respecto al impacto que la actividad a realizar por el solicitante tendría a nivel de la Carrera, señala que "estar certificado con título de posgrado en metodologías de desarrollo de software (ergo en metodologías de programación) son antecedentes de valía para el espacio curricular impartido y, a la postre, para una mayor calidad en la implementación de los planes de estudio de todas las Ingenierías";

Que el apoyo económico solicitado asciende a la suma de \$ 5.400,00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos), monto que es avalado por la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, cuya vigencia se prorrogara para 2014, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma solicitada y hasta un tope de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil), esto es, \$ 3.780,00 (Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta);

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido en autos, considerando valiosa la realización de la "Maestría en Software" por parte del Lic. Lugones, en razón de que su temática se encuentra estrechamente vinculada con los contenidos de "Informática";

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, según Despacho Nº 77/2014 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIV Sesión Ordinaria del 08 de octubre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Leopoldo Eugenio LUGONES una ayuda económica de \$ 3.780,00 (Pesos TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA) proveniente del Fondo de

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

940/14

Expte. N° 14.374/14

Capacitación Docente, para solventar parte de los gastos que le demanda al docente el cursado de la "Maestría en Ingeniería de Software" que se dicta en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Lic. Leopoldo Eugenio LUGONES, D.N.I. N° 23.117.070, la suma de \$ 3.780,00 (Pesos TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA), de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 3.780,00 (Pesos TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA), del monto asignado a Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Notificar al Lic. Leopoldo Eugenio LUGONES que deberá presentar un informe de avance del cursado de la Maestría en el mes de marzo del año 2015 juntamente con las certificaciones pertinentes.

ARTICULO 5°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Secretaria Administrativa, al Lic. Leopoldo Eugenio LUGONES y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/fch

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA